



**LA COMPETENCIA 2023 CHET DREAM BIG! PARA ESTUDIANTES DE K-12º GRADO: REGLAS OFICIALES
NO ES NECESARIO REALIZAR UNA COMPRA PARA PARTICIPAR O GANAR.
UNA COMPRA NO AUMENTARÁ SUS PROBABILIDADES DE GANAR.
USTED TODAVÍA NO HA GANADO.**

VIGENCIA DE LA COMPETENCIA. La Competencia “2023 CHET Dream Big! para Estudiantes de K-12º Grado” (la “Competencia”) empieza a las 9:00 a.m., hora del Este (“ET”), del 1º de agosto de 2023 y termina a las 5:00 p.m., ET, del 6 de noviembre de 2023 (la “Vigencia de la Competencia”).

ELEGIBILIDAD. La Competencia está abierta a todo residente legal de los EE. UU. que viva en Connecticut, que sea mayor de 18 años y que sea el padre, la madre o el tutor legal (el “Participante”) de un menor que curse de K-12º grado y que, al 1º de agosto de 2023, esté inscrito en el sistema educativo de Connecticut, ya sea en una escuela pública, privada, religiosa, autónoma o en casa (la “Escuela”). El menor inscrito en la Escuela se define como un “Alumno elegible”. Un Participante que sea empleado del Tesorero del Estado de Connecticut Erick Russell, del Connecticut Higher Education Trust (“CHET”), de Fidelity Brokerage Services, LLC. (el “Patrocinador”), de Don Jagoda Associates, Inc. (el “Administrador”) o de sus respectivos representantes o filiales (conjuntamente, el “Patrocinador y otros”), o un miembro del hogar de dicho Participante, no es elegible para participar en la Competencia. Los Estudiantes elegibles que hayan ganado un Gran premio o un Primer premio en la Competencia “Sueña a lo Grande” de CHET en su versión 2021 o 2022 no serán elegibles para ganar un Gran premio o un Primer premio en esta versión 2023 de la Competencia. Un Participante o miembro del hogar de un Participante que esté afiliado o sea empleado de una bolsa de valores, de una empresa asociada, de una bolsa o de la Autoridad Reguladora de la Industria Financiera (FINRA), un agente o corredor de una bolsa de valores municipal, una institución financiera, los medios de información financiera o de noticias, u otros agentes o corredores de valores, bienes de consumo o instrumentos monetarios, no es elegible para participar en la Competencia. Esta Competencia no es válida fuera de Connecticut y donde esté prohibido o restringido por la ley y está sujeto a todas las leyes y reglamentos federales, estatales y locales. Al participar en esta Competencia, los Participantes aceptan sujetarse a estas Reglas oficiales y a los términos del Sitio web (definido a continuación), así como a las decisiones del Patrocinador, el Administrador y los jueces, y manifiestan que el Participante y el Alumno elegible que están registrando cumple completamente con todos los requisitos para participar en esta Competencia.

CÓMO PARTICIPAR. Hay 2 (dos) formas en que un Participante puede registrarse en la Competencia (en nombre del Alumno elegible) durante la Vigencia de la Competencia, en línea o por correo postal de los EE. UU.:

Método de Registro No 1: Durante la Vigencia de la Competencia, el Participante podrá visitar el sitio web de la Competencia “2023 CHET Dream Big! para Estudiantes de K-12º Grado” en <https://www.chetdreambig.com> (el “Sitio web”) y seguir las instrucciones en la pantalla para llenar el formulario de registro presentado (el “Formulario de registro en línea”), que incluye el envío de una obra creativa creada por el Alumno elegible en relación con el tema del Grupo de nivel de grados escolares en que esté inscrito el Alumno elegible en la escuela (la “Obra original”), tal como se describe en la tabla a continuación (el “Registro en línea”). La Obra original se puede enviar en la forma de una imagen digital de un dibujo o pintura, un ensayo o un video, como se describe en la tabla a continuación.

Método de Registro No 2: Los Estudiantes elegibles pueden obtener un formulario de registro impreso para la Competencia “2023 CHET Dream Big! para Estudiantes de K-12º Grado” (el “Formulario de registro por correo”) de la Escuela donde estén inscritos. Los Estudiantes elegibles luego pueden hacer que el Participante envíe el Formulario de registro por correo

con la obra creativa del Alumno elegible en relación con el tema y con el formato y la longitud requeridos para el Grupo de nivel de grados escolares en que el Alumno elegible esté inscrito en la escuela, como se describe en la tabla a continuación (la “**Obra original**”). Después, envíelo con franqueo suficiente a: The 2023 CHET Dream Big! Competition, P.O. Box 7703, Melville, NY 11775-7703 (el “**Registro por correo**”). Para ser elegibles, los Registros por correo deberán tener un matasellos con una fecha a más tardar del 6 de noviembre de 2023 y deberán recibirse a más tardar el 13 de noviembre de 2023.

Tabla de registro

Grupo de nivel de grados escolares	Descripción del envío / Tema del registro
Grados K-4	Envíe una Obra original que ilustre la respuesta a la pregunta “¿Qué harías para mejorar tu comunidad o tu vecindario?”.
Grados 5-8	Envíe una Obra original que ilustre la respuesta a la pregunta “¿Qué harías para ayudar a mejorar la vida de los demás?”.
Grados 9-12	Envíe una Obra original que ilustre la respuesta a la pregunta “¿Qué lección has aprendido y cómo influirá en tu futuro?”.

A los Registros en línea y los Registros por correo se les denominará conjuntamente como los “**Registros**”. Limitado a 1 (un) Registro por Alumno elegible, sin importar el método de Registro; sin embargo, 1 (un) Participante podrá enviar múltiples Registros, 1 (uno) por cada Alumno elegible de quien sean el padre, la madre o el tutor legal. Se permiten las fotocopias del Formulario de registro por correo a los fines de registrar múltiples Estudiantes elegibles de quien el Participante sea el padre, la madre o el tutor legal.

Todos los Registros elegibles también registrarán automáticamente a la Escuela elegible señalada en su Registro para el sorteo al azar por una oportunidad de ganar un Premio de tecnología escolar (el “**Registro para un premio de tecnología escolar**”). Limitado a 1 (un) Registro para un Premio de tecnología escolar por Escuela.

Todos los Registros deben completarse en su totalidad y cumplir con estas Reglas oficiales a fin de ser elegibles para la Competencia. **El Participante que sea el padre, la madre o el tutor legal del Alumno elegible debe llenar en su totalidad y enviar el Registro, e incluir también la Obra original creada por el Alumno elegible.**

Requisitos de los Registros:

- Los Registros de ensayo deben contener de 50 a 250 palabras en el Grupo de grados escolares K-4 y de 100 a 250 palabras en los Grupos de grados escolares 5-8 y 9-12.
- Los ensayos pueden enviarse únicamente en idiomas inglés o español.
- Los Registros en video deben durar entre 30 segundos como mínimo y 60 segundos como máximo, y se aceptarán únicamente a través del Registro en línea.
- Los Registros por correo deben enviarse por medio del Formulario de registro por correo solamente. No se aceptarán los archivos digitales enviados como parte de un Registro por correo por medio de una memoria flash USB, un CD grabable o cualquier otro tipo de medio.
- Toda imagen digital de una Obra original enviada como parte de un Registro en línea debe encontrarse en alguno de los siguientes formatos: JPEG, PNG o GIF, y no debe pesar más de 10 Mb.
- Los videos enviados como parte de un Registro en línea deben encontrarse en alguno de los siguientes formatos: MPEG, MP4, MOV, AVI, FLV o M4V, y no deben tener más de 350 Mb.
- El Registro debe ser la Obra original del Alumno elegible (la modificación de una obra original no es una obra original). Los Registros no deben copiar o de otro modo ser plagio de ninguna fuente.
- El Registro no debe llevar ningún contenido que infrinja o pueda infringir los derechos de terceros, incluidos entre otros, cualquier derecho de autor, nombre, marca comercial, logotipo, imagen de producto u otro derecho personal o exclusivo de alguna persona viva o muerta (incluidos, entre otros, derechos de privacidad, publicidad

o descripción falseada) o entidad, ni hacer referencia a alguna publicidad comercial o corporativa (incluidos, entre otros, logotipos corporativos, marcas, organizaciones benéficas, lemas, declaraciones políticas o religiosas), o ser de otro modo objetable. Sin limitar la generalidad de lo anterior, el contenido, los materiales o los productos del Patrocinador exhibidos y que estén accesibles públicamente pueden ser exhibidos en los Registros enviados a esta Competencia.

- El Registro no debe incluir ninguna declaración de personas famosas, atletas, músicos o algún otro tercero (público o privado), incluidos cualesquiera grupos antisociales, políticos o religiosos; ninguna propaganda comercial o materiales de promoción, ni el nombre, dirección, número telefónico o dirección URL. Los Registros tampoco deben contener anuncios publicitarios ni propaganda personal o comercial.
- El Registro no debe demeritar al Patrocinador ni a las personas u organizaciones asociadas con él.

Todo Registro que no cumpla con lo anterior y con los requisitos del Sitio web será descalificado.

Al enviar un Registro, usted (en su calidad de Participante en nombre del Alumno elegible) otorga al Patrocinador y a sus filiales y representantes designados, a perpetuidad, la propiedad exclusiva, irrevocable, perpetua, en todo el mundo, libre de regalías, transferible y sublicenciable del Registro para usar (o no usar), editar, reformatear y promocionar el Registro en materiales promocionales, publicitarios o comerciales, o en otros fines legales, en cualquier medio (ya sea conocido ahora o ideado en el futuro), a la exclusiva discreción del Patrocinador, sin compensación o crédito de ningún tipo o sin una notificación previa para usted o para el Alumno elegible. Asimismo, al participar, usted comprende que le está cediendo los derechos de su Registro al Patrocinador y que no se le devolverá. Se puede dar acuse de recibo de los Registros, pero dicho acuse no es vinculante para el Patrocinador o el Administrador. Usted también renuncia a cualquier “derecho moral de autores” o a los derechos naturales similares de propiedad en su Registro. Además, usted acepta, a solicitud del Patrocinador y sin compensación de ningún tipo, firmar cualquier documentación adicional que puedan requerir el Patrocinador y sus representantes designados a fin de perfeccionar, efectuar o registrar el precedente otorgamiento de derechos en su Registro. LOS REGISTROS REPRESENTAN SOLAMENTE LOS PUNTOS DE VISTA Y LAS OPINIONES DE LOS PARTICIPANTES Y DE LOS ESTUDIANTES ELEGIBLES, NO AQUELLOS DEL PATROCINADOR. EL PATROCINADOR DE MANERA EXPRESA RECHAZA TODA RESPONSABILIDAD RELACIONADA CON LA REVISIÓN, MODERACIÓN O SUPERVISIÓN DE LOS REGISTROS. Todo Registro o parte de él que, al solo criterio del Patrocinador, resulte obsceno, profano, procaz o difamatorio, o que viole cualquier derecho de propiedad de cualquier persona viva o muerta (incluidos, entre otros, los derechos a la privacidad o publicidad o representación falsa) o entidad, que sea de naturaleza sexual, que sea de otra manera objetable o que demerite al Patrocinador (o a cualquiera de sus compañías y/o marcas relacionadas), descalificará al Registro del modo determinado a la exclusiva discreción del Patrocinador. La información que usted proporcione se usará únicamente en relación con esta Competencia o con las actividades de promoción o de otro tipo del Patrocinador y sus compañías relacionadas. Los Registros generados por secuencia de comandos o robot no son elegibles. Está prohibido el uso de macros, programas o dispositivos automáticos (o cualquier otro dispositivo utilizado para automatizar o alterar cualquier aspecto de la participación) para poder participar. Si el Patrocinador, a su solo criterio, sospecha que un Participante ha usado un dispositivo automático o similar para participar o que de otra forma quebranta estas Reglas oficiales, todos los Registros recibidos de ese Participante podrán ser invalidados. Se pueden aplicar los cargos normales de acceso telefónico o de Internet y de datos o consumo de su proveedor de servicios de telefonía o acceso a la red.

EVALUACIÓN Y DETERMINACIÓN DE LOS GANADORES. Al concluir la Vigencia de la Competencia, todos los Registros elegibles serán evaluados por un panel de representantes calificados que serán seleccionados por el Patrocinador, con base en los siguientes criterios de evaluación, a fin de elegir a los ganadores de cada Grupo de grados escolares y únicamente para los Primeros y Segundos premios, para cada uno de los 8 (ocho) condados de Connecticut (Fairfield, Hartford, Litchfield, Middlesex, New Haven, New London, Tolland, Windham), tal como se describe en la sección **PREMIOS** a continuación: Originalidad y creatividad del Registro, 34%; Registro más inspirador, 33%; Afinidad con el tema, 33%. En caso de un empate, el Patrocinador evaluará los Registros empatados según la Originalidad y creatividad del Registro a fin de determinar al ganador o ganadores. Las decisiones del Patrocinador, del Administrador o de los evaluadores serán

definitivas con respecto a todo lo relacionado con la Competencia. En caso de haber un número insuficiente de Registros elegibles para cada Grupo de grados escolares o condado de Connecticut, no se otorgarán esos premios.

Los 10 (diez) ganadores de los Premios de tecnología escolar se seleccionarán en un sorteo al azar que se llevará a cabo el 1º de diciembre de 2023 (o alrededor de esa fecha) de entre todos los Registros elegibles para un Premio de tecnología escolar. Las probabilidades de ganar un Premio de tecnología escolar dependerán del número de Registros elegibles para dicho premio que se hayan recibido durante la Vigencia de la Competencia. El sorteo al azar lo realizará el Administrador, una organización evaluadora independiente cuyas decisiones serán definitivas en todo lo relacionado con el sorteo de los Premios de tecnología escolar.

PREMIOS.

Premios de la Competencia. Tres (3) Grandes premios, 1 (uno) por cada Grupo de grados escolares (K-4, 5-8 y 9-12): \$20,000 depositados en la Cuenta del Plan Directo del Plan de ahorros para la universidad de CHET 529 (la “**Cuenta del Plan Directo de CHET 529**”) del ganador. Veinticuatro (24) Primeros premios, 3 (tres) por cada condado de Connecticut y 1 (uno) por cada Grupo de grados escolares (K-4, 5-8 y 9-12): \$6,000 depositados en la Cuenta del Plan Directo de CHET 529 del ganador. Trescientos treinta y seis (336) Segundos premios, 42 (cuarenta y dos) por cada condado de Connecticut y 14 (catorce) por cada Grupo de grados escolares (K-4, 5-8 y 9-12): \$500 depositados en la Cuenta del Plan Directo de CHET 529 del ganador.

Cada Participante que envíe una Obra original ganadora se indicará como el “Participante” o como el “Titular de la cuenta” de la Cuenta del Plan Directo de CHET 529 y deberá enviar una solicitud de Cuenta del Plan Directo de CHET 529 debidamente llenada en beneficio del Alumno elegible que haya enviado la Obra original ganadora para poder recibir el premio. Si el Participante ya ha abierto previamente una Cuenta del Plan Directo de CHET 529 en beneficio de dicho alumno, el Premio podrá otorgarse, a elección del Participante ganador, abonándolo directamente en esa Cuenta del Plan Directo de CHET 529 previamente abierta. Todos los premios se depositarán únicamente en una Cuenta del Plan Directo de CHET 529 que sea elegible. El premio es una aportación a la Cuenta del Plan Directo de CHET 529 y se considerará como una aportación hecha por el Participante ganador o en su representación a la Cuenta del Plan Directo de CHET 529. Cada Participante ganador (padre, madre o tutor) debe ser el “Titular de la cuenta” de la Cuenta del Plan Directo de CHET 529 y el Alumno elegible que creó la Obra original debe ser el beneficiario. El premio podrá abonarse únicamente en la Cuenta del Plan Directo de CHET 529 abierta por el Participante ganador en beneficio del alumno que haya enviado la Obra original ganadora.

Premios de tecnología escolar y Valor aproximado al menudeo (“VAM”). Diez (10) Premios de tecnología escolar: un paquete de tecnología especificado por el Patrocinador, otorgado al distrito escolar o a la entidad responsable de la gestión y administración de la Escuela a la que asista el Alumno elegible que esté señalado en el Registro. El VAM de cada Premio de tecnología escolar es de \$7,500.

Todos los impuestos federales, estatales y locales serán la exclusiva responsabilidad del Participante ganador y no la responsabilidad de CHET, del Tesorero Estatal Erick Russell, de Fidelity Brokerage Services, LLC. o de sus respectivas filiales o representantes. El Participante deberá elegir una opción de inversión aplicable a la Cuenta del Plan Directo de CHET 529 al momento de abrir dicha cuenta. Pueden aplicarse restricciones adicionales. Las inversiones en una Cuenta del Plan Directo de CHET 529 son valores de fondos municipales y están sujetas a la volatilidad y fluctuación del mercado. Usted puede tener una ganancia o una pérdida en su Cuenta. Para más detalles sobre el Plan Directo de CHET 529, tenga a bien leer el Kit con Información sobre el Plan Directo de CHET 529. No se permite la sustitución del premio, el equivalente en efectivo ni la transferencia de premios excepto a la absoluta discreción del Patrocinador. El Patrocinador se reserva el derecho, a su exclusiva discreción, de otorgar un premio de mayor o igual valor si los premios promocionados no están disponibles. Todos los detalles de los otorgamientos de los premios no especificados en el presente documento serán determinados únicamente por el Patrocinador. **Los Premios de tecnología escolar se otorgarán única y directamente a la Escuela ganadora y no al Participante o al Alumno elegible correspondiente.** Las Escuelas que hayan ganado un Premio de tecnología escolar deberán proporcionar una declaración de determinación del Servicio de Rentas Internas (IRS) u otra documentación que otorgue el estado de exención impositiva o no podrán reclamar ninguna deducción de beneficencia

o beneficio impositivo relacionado con el otorgamiento del premio por parte del Patrocinador. EL OTORGAMIENTO DEL PREMIO DE TECNOLOGÍA ESCOLAR ESTÁ SUJETO A LAS LEYES O REGLAMENTOS APLICABLES RELACIONADOS CON LA RECEPCIÓN DE OBSEQUIOS, PREMIOS Y CONCESIONES DE TERCEROS. Limitado a 1 (un) premio de la Competencia por Participante y a 1 (un) Premio de tecnología escolar por Escuela.

NOTIFICACIÓN A LOS GANADORES. Los posibles ganadores (Participantes y personal administrativo escolar asociado con las Escuelas ganadoras) serán notificados vía telefónica y por correo electrónico y/o correo postal de los EE. UU. Todos los posibles ganadores deberán cumplir con todos los términos y condiciones de estas Reglas oficiales y su declaración como un ganador oficial dependerá del cumplimiento con todos los requisitos señalados en el presente documento. Se les puede requerir a los posibles ganadores que firmen y devuelvan una Declaración de elegibilidad o cumplimiento (incluida la provisión de su Número de seguridad social o de identificación de contribuyente fiscal y la documentación señalada arriba) y una Autorización de uso publicitario o Descargo de responsabilidades (el “**Descargo**”), según lo permitido por ley, y la cesión de derechos (según corresponda) dentro de los 5 (cinco) días naturales transcurridos desde el intento de notificación, o perderán los derechos al premio. En caso de la pérdida del premio, de que no se pueda localizar al posible ganador, de que no se pueda entregar la notificación o si un posible ganador rechaza la aceptación del premio, el Patrocinador podrá otorgarle el premio a un posible ganador alternativo (de la manera descrita anteriormente). Todos los posibles ganadores de la Competencia están sujetos a la verificación del Patrocinador o del Administrador, cuyas decisiones respecto de la administración y realización de la Competencia, así como de la selección y verificación de los posibles ganadores, serán definitivas y vinculantes en todo lo relacionado con la Competencia. Todos los materiales enviados se convierten en propiedad exclusiva del Patrocinador y no serán devueltos.

LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD. El Patrocinador y otros no serán responsables por Registros extraviados, extemporáneos, mutilados, retrasados, mal dirigidos, imprecisos, incompletos o con porte por cobrar, redes o servidores de aplicaciones interrumpidos o no disponibles que participen en el procesamiento de los Registros, el acceso a aplicaciones o Internet u otras conexiones, malas comunicaciones, transmisiones fallidas por teléfono o computadora o fallas de cualquier tipo, o Registros desordenados, revueltos o mal dirigidos, o por malos funcionamientos telefónicos, eléctricos, de red, de hardware o software de computadoras, o de programas, incapacidad para subir o descargar cualquier información relacionada con la participación en la Competencia, fallas o dificultades, o por otros errores, omisiones, interrupciones o eliminaciones de cualquier tipo, ya sean humanas, mecánicas o electrónicas, o por cualquier daño a cualquier persona o a la computadora o el dispositivo de una persona o a su propiedad en relación con la participación en la Competencia. Las personas que se encuentren interfiriendo o afectando cualquier aspecto de esta Competencia, o en incumplimiento con estas Reglas oficiales, serán descalificadas y podrían estar sujetas a acciones penales. **ADVERTENCIA: CUALQUIER INTENTO DE SOCAVAR EL FUNCIONAMIENTO LEGÍTIMO DE LA COMPETENCIA PUEDE SER UNA VIOLACIÓN DE LAS LEYES PENALES Y CIVILES. SI DICHO INTENTO LLEGARA A OCURRIR, EL PATROCINADOR SE RESERVA EL DERECHO A BUSCAR UNA COMPENSACIÓN POR DAÑOS U OTROS RECURSOS POR PARTE DE DICHAS PERSONAS RESPONSABLES DEL INTENTO CON TODO EL RIGOR DE LA LEY.** En caso de una controversia sobre la identidad de un ganador o sobre un Registro, el Registro ganador se declarará realizado por el titular autorizado de la cuenta de correo electrónico asociada con el Registro en línea o detallada en el Registro por correo del ganador. El “titular autorizado de la cuenta de correo electrónico” se define como la persona asignada a una dirección de correo electrónico por un proveedor de acceso a Internet, un proveedor de servicios en línea u otra organización (p. ej., una empresa, institución educativa, etc.) responsable de asignar direcciones de correo electrónico para el dominio asociado con la dirección de correo electrónico remitida. Los posibles ganadores podrían tener que demostrar que son el titular autorizado de la cuenta asociada con el Registro. **EN NINGÚN CASO EL PATROCINADOR Y SUS REPRESENTANTES SERÁN RESPONSABLES POR DAÑOS, PERJUICIOS O PÉRDIDAS DE NINGÚN TIPO, INCLUIDOS LOS DAÑOS DIRECTOS, INDIRECTOS, INCIDENTALES, CONSECUENCIALES O PUNITIVOS QUE SURJAN DE LA PARTICIPACIÓN EN ESTA COMPETENCIA O DE LA ACEPTACIÓN O USO (CORRECTO O INCORRECTO) DE CUALQUIER PREMIO.**

CONDICIONES GENERALES. Al participar en esta Competencia y/o aceptar un premio como ganador, cada Participante, miembro del personal administrativo escolar o ganador acepta que ha leído estas Reglas oficiales y que se sujetará estrictamente a ellas. Las decisiones del Patrocinador serán definitivas en todos los aspectos relacionados con esta Competencia y con cualesquiera premios otorgados. Al aceptar un premio, los ganadores le otorgan al Patrocinador el derecho de usar sus nombres individuales, nombres de la Escuela, domicilios, fotografías e imágenes para fines de

comercialización, publicidad y promoción, y para cualquier otro fin que determine el Patrocinador, en todos y cada uno de los medios en todo el mundo y sin limitación, sin otra compensación o permiso, excepto donde esté prohibido por ley. Todas las leyes federales, estatales y locales son aplicables. El Patrocinador se reserva el derecho de cancelar, suspender y/o modificar la Competencia o cualquier parte de este, si un fraude, fallas técnicas, virus, alteración o cualquier otro factor fuera del control razonable del Patrocinador afecta la integridad o la correcta realización de la Competencia, según lo determine el Patrocinador a su sola discreción. En tal caso, el Patrocinador se reserva el derecho, a su sola discreción, de suspender o finalizar la Competencia y de otorgar los premios según los criterios de evaluación para los ganadores de la Competencia y en un sorteo al azar realizado entre todos los Registros para los Premios de tecnología escolar (para los premios de las Escuelas) de entre todos los Registros elegibles que se hayan recibido antes de la cancelación. El Patrocinador, a su sola discreción, se reserva el derecho de descalificar a cualquier persona que se encuentre manipulando el proceso de registro o la realización de la Competencia, o que actúe en violación de estas Reglas oficiales o de una manera antideportiva o perjudicial. El hecho de que el Patrocinador no haga valer algún término de estas Reglas oficiales no constituirá una renuncia a tal disposición. No se otorgará un número de premios mayor al establecido. Ni el Patrocinador ni los maestros serán responsables por cualesquiera registros perdidos, robados o extraviados que se les haya provisto a los maestros. El Patrocinador no verificará si se ha recibido algún registro en particular.

CONTROVERSIAS. EL PARTICIPANTE O EL PERSONAL ADMINISTRATIVO ESCOLAR ACUERDAN QUE todas y cada una de las controversias, reclamaciones y litigios que surjan o se relacionen con esta Competencia se interpretarán, regirán y aplicarán según las leyes del estado de Connecticut. Los Participantes y las Escuelas se someten a la jurisdicción de los tribunales del estado de Connecticut, o de los Estados Unidos de América que se encuentren en el estado de Connecticut. TODAS Y CADA UNA DE LAS RECLAMACIONES, SENTENCIAS Y LAUDOS SE LIMITARÁN A LOS GASTOS GENERALES REALMENTE INCURRIDOS, INCLUIDOS LOS COSTOS ASOCIADOS CON LA PARTICIPACIÓN EN ESTA COMPETENCIA, PERO EN NINGÚN CASO INCLUIRÁN LOS HONORARIOS DE ABOGADOS; Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA EL PARTICIPANTE O EL PERSONAL ADMINISTRATIVO ESCOLAR PODRÁN OBTENER LAUDOS Y EN ESTE ACTO RENUNCIAN A TODOS LOS DERECHOS A RECLAMAR DAÑOS PUNITIVOS, INCIDENTALES, CONSECUENCIALES Y DE CUALQUIER OTRO TIPO QUE NO SEAN LOS GASTOS GENERALES REALES, Y A TODOS Y CADA UNO DE LOS DERECHOS A LA MULTIPLICACIÓN O EL AUMENTO DE OTRA FORMA DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS. ALGUNAS JURISDICCIONES NO PERMITEN LA LIMITACIÓN O EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD POR DAÑOS INCIDENTALES O CONSECUENCIALES, POR LO QUE LO ANTERIOR PODRÍA NO SER APLICABLE A USTED. Todos los asuntos y preguntas relativos a la elaboración, validez, interpretación y aplicabilidad de estas Reglas oficiales, o a los derechos y obligaciones del participante y el Patrocinador en relación con la Competencia, deberán regirse e interpretarse de conformidad con las leyes del estado de Connecticut, sin dar efectos a los principios de conflictos de leyes o de elección de ley aplicable (sean los del estado de Connecticut o de cualquier otra jurisdicción), que pudieran causar la aplicación de las leyes de otra jurisdicción distinta a la del estado de Connecticut.

DESCARGO GENERAL. Cada Participante, Alumno elegible o miembro del personal administrativo escolar en este acto acepta liberar, indemnizar y mantener al Patrocinador y otros en paz y a salvo de cualesquiera reclamaciones, demandas, daños, perjuicios, pérdidas o lesiones de cualquier tipo, incluyendo, entre otros, lesiones personales o muerte, que resulten de la participación en la Competencia o de la aceptación o uso (correcto o incorrecto) de un premio otorgado o de la participación en cualquier actividad relacionada con un premio. Esta limitación de responsabilidad es una limitación de responsabilidad integral que se aplica a todos los daños y perjuicios de cualquier clase, incluyendo, entre otros, daños compensatorios, directos, indirectos o consecuenciales, pérdida de datos, ingresos o utilidades, pérdida o daños a terceros en sus bienes y/o reclamaciones de terceros. Los Participantes, Estudiantes elegibles y personal administrativo escolar aceptan que el Patrocinador y otros no han realizado ni de ninguna manera serán responsables de ninguna declaración, manifestación o garantía, jurada, expresa o implícita (incluyendo, entre otros, las garantías implícitas de comerciabilidad, título e idoneidad para un fin en particular), de hecho o por derecho, en relación con la Competencia o con algún premio.

PRIVACIDAD. Toda la información de carácter personal obtenida durante su participación en esta Competencia será recolectada por el Patrocinador y será usada por este y sus representantes para la debida administración y realización de la Competencia como se describe en estas Reglas oficiales y de conformidad con la Política de privacidad del Patrocinador, tal como se encuentra en <https://www.fidelity.com/privacy-policy>, y conforme a lo permitido por la ley.

LISTA DE GANADORES. Para conocer la inicial del nombre, el apellido y el estado de los ganadores, así como el nombre de las Escuelas ganadoras, envíe un mensaje de correo electrónico a winners@dja.com y escriba “2023 CHET Dream Big! Winners (20-2737-12)” en la línea del asunto. La lista de ganadores se enviará luego de haber otorgado todos los premios.

PATROCINADOR Y ADMINISTRADOR. El Patrocinador de esta Competencia es Fidelity Brokerage Services, LLC., con domicilio en 245 Summer Street Boston, MA 02210. El Administrador de esta Competencia es Don Jagoda Associates, con domicilio en 100 Marcus Drive, Melville, NY 11747.

1086251.1.0